

RECONOZCASE PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº

4305

CHILLÁN VIEJO. 2 2 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N'2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

RECONOZCASE Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

	NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
1	Isaac Peralta Ibarra	16/08/2013	16/08/2013	10
1	Isabel Palavecino Muñoz	16/08/2013	16/08/2013	02
1	Luis Antonio Arriagada V.	16/08/2013	16/08/2013	07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRM/ ygc DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesada.